Castro Municipio
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

DECRETO EXENTO N° 10 /
(Obras)

Castro, 09 de enero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones actuales del Terminal Municipal de la comuna de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"Concesión Municipal para la Reposición, Explotación, Administración, Mantención, Operación, Vigilancia y Cuidado del terminal de Buses de la ciudad de Castro"** con cargo al presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"Concesión Municipal para la Reposición, Explotación, Administración, Mantención, Operación, Vigilancia y Cuidado del terminal de Buses de la ciudad de Castro".-**

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública **"Concesión Municipal para la Reposición, Explotación, Administración, Mantención, Operación, Vigilancia y Cuidado del terminal de Buses de la ciudad de Castro".-**

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **Administradora Municipal o su representante; Directora de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) o su representante; cuatro (4) funcionarios del área de arquitectura de SECPLAN; un (1) funcionario del área de Ingeniería de SECPLAN; al Director de Obras Municipales o su representante; el Asesor Jurídico Municipal o su representante; y el Director de Administración y Finanzas o su representante;** se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NTM/sbi.-
DISTRIBUCION:
- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.